

FALLO

El presente fallo se emite en términos de lo previsto en el artículo 50 fracción II del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y se ha elaborado con toda la información que comprende los aspectos técnicos, económicos, financieros y presupuestales proporcionados por el personal responsable de la Administración del Proyecto, información que a su vez ha sido minuciosamente revisada por la C.P.A. Patricia Martínez Guerra, Jefe del Grupo de Compras 923 y verificada por el Ing. Roberto Pérez Valtier, Jefe del Área de Contratación de Bienes del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte, quienes manifiestan que corresponde a la obtenida de los documentos generados durante el desarrollo de la presente invitación.

Del procedimiento de Invitación Restringida a por lo menos tres personas de Carácter Nacional No. DSR906IR12013, el cual tuvo fecha de Presentación y Apertura de Propuestas el pasado día 17 de Mayo de 2012, correspondiente a la Solicitud de Pedido 100009962 del Complejo Procesador de Gas Reynosa-Burgos, se autoriza la adjudicación del contrato para la adquisición de bienes consistentes en " Materiales y Reactivos para Laboratorio", a favor de:

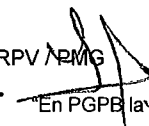
LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE M.N.
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V.	Paquete 1 (Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33 y 34) y partida individual 26	\$ 128,131.00
FISHER MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.	Paquete 2 (Partidas No. 27, 28, 29, 35, 36, 37, 41, 42, 43 y 44) y partida individual 16	\$ 75,781.46

-La formalización del contrato será el día 14 de Junio de 2012, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida y el artículo 52 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en la Ventanilla de Atención a Proveedores del Área de Contratación de Bienes del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte, ubicada Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote., Col. Moderna, Monterrey N.L. C.P. 64530, en horario de las 09:30 a las 13:30 hrs.

-El representante del licitante adjudicado deberá presentar a Pemex Gas y Petroquímica Básica en tiempo y forma, las garantías correspondientes en cumplimiento de lo previsto en el punto 13.3 de las Bases de la Invitación.

-Deberá enviarse el acuse de recibo de esta comunicación con sello de la empresa y firma de quien recibe al teléfono (01-81) 8354-2001, Ext. 20-498 o 20-407.

De la evaluación técnica realizada a las propuestas por parte del Complejo Procesador de Gas Reynosa-Burgos con oficio PGPB-SPRO-906-20000-1-271-2012 de fecha 25 de Mayo de 2012, elaborado por el Ing. Alfredo Valentín Castellanos Zavala, superintendencia de Soporte a la Producción y revisado por el Ing. Guadalupe Cholula Vilchis, E.D. Superintendencia de Producción y autorizado por el Ing. Fernando Juárez Martínez, E.D. de la Gerencia del Complejo Procesador de Gas Reynosa-Burgos, este emitió el respectivo dictamen técnico, donde determinó la siguiente aceptación y/o rechazo técnico:

RPV/RMG


"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"

RECIBIDO
 08 JUN 2012
 17:05:15
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS REGIONALES ZONA NORTE
 ATENCION A PROVEEDORES

 CA-306809

EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante: Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., no cumple en las posiciones 00010, 00019 y 00030 de acuerdo a lo siguiente:

Aspectos Solicitados	Propuesta del Licitante	Causales de Incumplimiento
<p>Bases concursales:</p> <p>5. Requisitos que Deberán Cumplir los Licitantes, Criterios de Evaluación y Causas de Desechamiento.</p> <p>5.2. Requisitos de Carácter Técnico.</p> <p>5.2.1.-Entregar en la fecha indicada, su proposición en sobre cerrado, en original, legible, en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, pudiendo utilizar el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones. Indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.</p> <p>5.2.2.- Entregar como parte de su propuesta original o copia de anexos técnicos, folletos, fichas, catálogos, manuales y/o literatura técnica en idioma español.</p> <p>Que los anexos técnicos, folletos, fichas, catálogos, manuales y/o literatura técnica NO estén relacionados con la información contenida en el Documento 6.</p> <p>Documento 2.</p> <p>Posición No. 00010</p> <p>Manguera de látex, elástica, translúcida, resistencia máxima a la tensión 3500 lb/pulg2, ideal para laboratorio para todas las clases de conexiones con cristal, de 1/4" de diámetro interno x 1/2" de diámetro externo con 1/8" de espesor de la pared, en tramos de 15 metros.</p> <p>Aclaraciones por parte de la convocante a las solicitudes de aclaraciones presentadas.</p> <p>Cotizar la manguera traslúcida de PVC, solo se requiere un tramo de 5 metros</p> <p>Posición No. 00019</p> <p>Soporte para tubos de ensayo, para colocar hasta 72 tubos de ensayo con diámetro de 10 mm a 13 mm, de construcción robusta moldeada en policarbonato con agujeros para manos en ambos lados situados en la parte</p>	<p>Documento 6</p> <p>Posición No. 00010</p> <p>Manguera de látex, elástica, translúcida, resistencia máxima a la tensión 3500 lb/pulg2, ideal para laboratorio para todas las clases de conexiones con cristal, de 1/4" de diámetro interno x 1/2" de diámetro externo con 1/8" de espesor de la pared. Thermo Nalgene 8000-0090</p> <p>Posición No. 00019</p> <p>Soporte para tubos de ensayo, para colocar hasta 72 tubos de ensayo con diámetro de 10 mm a 13 mm, de construcción robusta moldeada en policarbonato con agujeros para manos en ambos lados situados en la parte superior del soporte, con filas de estante de tres niveles en arreglo de 6 x 12 con números y letras para la identificación fácil de tubos. Resistente a la esterilización en autoclave de vapor hasta una temperatura de 121 °C (250 °F). Dimensiones totales: 28.5 cm (11") de longitud x 11.5 cm (4 1/2") de ancho. No deberá de flotar en baños de agua. Thermo Nalgene 5930-0013</p> <p>Posición No. 00030</p> <p>Termómetro de laboratorio, con rango de medición de -20° a 110 °C con subdivisiones de 0,1 °C, longitud 305 mm, de inmersión parcial 76 mm, cumple con las especificaciones ANSI/SAMA exactitud (Z236.1-1983), calibrado individualmente, provisto con el certificado de la conformidad de la exactitud de la calibración contra los estándares proporcionados por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología). Deberá ser suministrado en un estuche que proporcione seguridad en su almacenaje y transporte. Kessler 2104-3C</p>	<p>El licitante no cumple, ya que los anexos técnicos no están relacionados con la información contenida en su propuesta, por lo que existe incongruencia de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Posición No. 00010</p> <p>Propone Manguera de 1/4" de diámetro interno x 1/2" de diámetro externo con 1/8" de espesor de la pared y en los anexos técnicos señala que las medidas de la manguera son de 5/16" de diámetro interno x 7/16" de diámetro externo x 1/16" de espesor de la pared.</p> <p>Posición No. 00019</p> <p>Propone soporte para tubos de ensayo resistente a la esterilización en autoclave y en los anexos técnicos señala que el soporte para tubos de ensayo no resiste la esterilización en autoclave.</p> <p>Posición No. 00030</p> <p>Propone termómetro de laboratorio con rango de medición de -20 a 110 °C y en los anexos técnicos señala que el termómetro tiene un rango de medición de -1 °C a 101 °C.</p> <p>Por lo tanto NO CUMPLE con lo solicitado por PGPB.</p>

RPV/PMG

"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"

<p>superior del soporte, con filas de estante de tres niveles en arreglo de 6 x 12 con números y letras para la identificación fácil de tubos. Resistente a la esterilización en autoclave de vapor hasta una temperatura de 121 °C (250 °F). Dimensiones totales: 28.5 cm (11") de longitud x 11.5 cm (4 1/2") de ancho. No deberá de flotar en baños de agua.</p> <p>Posición No. 00030 Termómetro de laboratorio, con rango de medición de -20° a 110 °C con subdivisiones de 0,1 °C, longitud 305 mm, de inmersión parcial 76 mm, cumple con las especificaciones ANSI/SAMA exactitud (Z236.1-1983), calibrado individualmente, provisto con el certificado de la conformidad de la exactitud de la calibración contra los estándares proporcionados por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología). Deberá ser suministrado en un estuche que proporcione seguridad en su almacenaje y transporte.</p>		
---	--	--

Con respecto a las posiciones 00001 a la 00009, 00011 a la 00018, 00020 a la 00029 y 00031 a la 00045 **cumple** con lo solicitado por Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Licitante: Reactivos y Seguridad Industrial, S.A. de C.V., no cumple en las posiciones 00007, 00008, 00009 y 00030 de acuerdo a lo siguiente:

Aspectos Solicitados	Propuesta del Licitante	Causales de Incumplimiento
<p>Bases concursales: 5. Requisitos que Deberán Cumplir los Licitantes, Criterios de Evaluación y Causas de Desechamiento. 5.2. Requisitos de Carácter Técnico. 5.2.1.-Entregar en la fecha indicada, su proposición en sobre cerrado, en original, legible, en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, pudiendo utilizar el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones. Indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone. 5.2.2.- Entregar como parte de su propuesta original o copia de anexos técnicos, folletos, fichas, catálogos, manuales y/o literatura técnica en idioma español. Que los anexos técnicos, folletos, fichas,</p>	<p>Documento 6 Posición No. 00007 Solución reguladora (borato) PH 10 (código color azul) Marca HACH en fco. de 500 ml. CAT. 1222149 Especificaciones: PH a 25 °C: 9.96 - 10.04 la solución deberá estar regulada por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología), como estándar de referencia. Deberá contener en la etiqueta de la solución la fecha de caducidad que ampare como mínimo un año a contar de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Deberá de entregarse su certificado original con trazabilidad al NIST y/o CENAM, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Presentación en botella de plástico de 500 mililitros de capacidad mínima, el proveedor deberá de proporcionar: certificado original de calidad del reactivo y su hoja de seguridad MSDS (Material Safety Data Sheet), ambos en español. Posición No. 00008 Solución reguladora (fosfato) PH 7 (código color amarillo) Marca HACH en fco. De 500</p>	<p>El licitante no cumple, ya que los anexos técnicos no están relacionados con la información contenida en su propuesta, por lo que existe incongruencia de acuerdo a lo siguiente: Posición No. 00007 Propone solución reguladora con código color azul y en los anexos técnicos señala que la solución reguladora es sin color. Posición No. 00008 Propone solución reguladora con código color amarillo y en los anexos técnicos señala que la solución reguladora es sin color. Posición No. 00009 Propone solución reguladora con código color rojo y en los anexos técnicos señala que la solución reguladora es sin color. Posición No. 00030 Propone termómetro con subdivisiones de 0,1°C y en los anexos técnicos no señala que el termómetro tenga subdivisiones</p>

RPV / PMC

"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"

<p>catálogos, manuales y/o literatura técnica NO estén relacionados con la información contenida en el Documento 6.</p> <p>Documento 2.</p> <p>Posición No. 00007</p> <p>Solución reguladora (borato) PH 10 (código color azul). Especificaciones: PH a 25 °C: 9.96 - 10.04 la solución deberá estar regulada por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología), como estándar de referencia. Deberá contener en la etiqueta de la solución la fecha de caducidad que ampare como mínimo un año a contar de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Deberá de entregarse su certificado original con trazabilidad al NIST y/o CENAM, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Presentación en botella de plástico de 500 mililitros de capacidad mínima, el proveedor deberá de proporcionar: certificado original de calidad del reactivo y su hoja de seguridad MSDS (Material Safety Data Sheet), ambos en español.</p> <p>Posición No. 00008</p> <p>Solución reguladora (fosfato) PH 7 (código color amarillo), especificaciones: PH a 25 °C: 6.96 - 7.04 la solución deberá estar regulada por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología), como estándar de referencia. Deberá contener en la etiqueta de la solución la fecha de caducidad que ampare como mínimo un año a contar de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Deberá de entregarse su certificado original con trazabilidad al NIST y/o CENAM, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Presentación en botella de plástico de 500 mililitros de capacidad mínima, el proveedor deberá de proporcionar: certificado original de calidad del reactivo y su hoja de seguridad MSDS (Material Safety Data Sheet), ambos en español.</p> <p>Posición No. 00009</p> <p>Solución reguladora (bifalato) PH 4 (código color rojo), especificaciones: PH a 25 °C: 3.96 - 4.04, la solución deberá estar regulada por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología), como estándar de referencia. Deberá contener en la etiqueta de la solución la fecha de caducidad que ampare como mínimo un año a contar de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Deberá de entregarse su certificado</p>	<p>ml. CAT. 1222249 especificaciones: PH a 25 °C: 6.96 - 7.04 la solución deberá estar regulada por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología), como estándar de referencia. Deberá contener en la etiqueta de la solución la fecha de caducidad que ampare como mínimo un año a contar de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Deberá de entregarse su certificado original con trazabilidad al NIST y/o CENAM, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Presentación en botella de plástico de 500 mililitros de capacidad mínima, el proveedor deberá de proporcionar: certificado original de calidad del reactivo y su hoja de seguridad MSDS (Material Safety Data Sheet), ambos en español.</p> <p>Posición No. 00009</p> <p>Solución reguladora (bifalato) PH 4 (código color rojo), Marca HACH en fco. de 500 ml. CAT. 1222349 especificaciones: PH a 25 °C: 3.96 - 4.04, la solución deberá estar regulada por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología), como estándar de referencia. Deberá contener en la etiqueta de la solución la fecha de caducidad que ampare como mínimo un año a contar de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Deberá de entregarse su certificado original con trazabilidad al NIST y/o CENAM, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo, presentación en botella de plástico de 500 mililitros de capacidad mínima, el proveedor deberá de proporcionar: certificado original de calidad del reactivo y su hoja de seguridad MSDS (Material Safety Data Sheet), ambos en español.</p> <p>Posición No. 00030</p> <p>Termómetro de laboratorio del CAT-SIGMA-ALDRICH NUM Z423416 con rango de medición de -20° a 110 °C con subdivisiones de 0,1 °C, longitud 305 mm, de inmersión parcial 76 mm, cumple con las especificaciones ANSI/SAMA exactitud (Z236.1-1983), calibrado individualmente, provisto con el certificado de la conformidad de la exactitud de la calibración contra los estándares proporcionados por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología). Deberá ser suministrado en un estuche que proporcione seguridad en su almacenaje y transporte.</p>	<p>Por lo tanto NO CUMPLE con lo solicitado por PGPB.</p>
--	--	--

RPV/PMC

12 "En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"



original con trazabilidad al NIST y/o CENAM, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo, presentación en botella de plástico de 500 mililitros de capacidad mínima, el proveedor deberá de proporcionar: certificado original de calidad del reactivo y su hoja de seguridad MSDS (Material Safety Data Sheet), ambos en español.

Posición No. 00030

Termómetro de laboratorio, con rango de medición de -20° a 110 °C con subdivisiones de 0,1 °C, longitud 305 mm, de inmersión parcial 76 mm, cumple con las especificaciones ANSI/SAMA exactitud (Z236.1-1983), calibrado individualmente, provisto con el certificado de la conformidad de la exactitud de la calibración contra los estándares proporcionados por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología). Deberá ser suministrado en un estuche que proporcione seguridad en su almacenaje y transporte.

En las posiciones 00001 a la 00006, 00010 a la 00029 y 00031 a la 00045 **si cumple** con lo solicitado por Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Licitante: Fisher México, S de R.L. de C.V., no cumple en las posiciones 00008, 00009 y 00030 de acuerdo a lo siguiente:

Aspectos Solicitados	Propuesta del Licitante	Causales de Incumplimiento
<p>Bases concursales:</p> <p>5. Requisitos que Deberán Cumplir los Licitantes, Criterios de Evaluación y Causas de Desechamiento.</p> <p>5.2. Requisitos de Carácter Técnico.</p> <p>5.2.1.-Entregar en la fecha indicada, su proposición en sobre cerrado, en original, legible, en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, pudiendo utilizar el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones. Indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.</p> <p>5.2.2.- Entregar como parte de su propuesta original o copia de anexos técnicos, folletos, fichas, catálogos, manuales y/o literatura técnica en idioma español.</p>	<p>Documento 6.</p> <p>Posición No. 00008 Solución reguladora (fosfato) PH 7 (código color amarillo), especificaciones: PH a 25 °C: 6.96 - 7.04 la solución deberá estar regulada por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología), como estándar de referencia. Deberá contener en la etiqueta de la solución la fecha de caducidad que ampare como mínimo un año a contar de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Deberá de entregarse su certificado original con trazabilidad al NIST y/o CENAM, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Presentación en botella de plástico de 500 mililitros de capacidad mínima, el proveedor deberá de proporcionar: certificado original de calidad del reactivo y su hoja de seguridad MSDS (Material Safety Data Sheet), ambos en español. Fisher SB108-500</p> <p>Posición No. 00009 Solución reguladora (bifalato) PH 4 (código</p>	<p>El licitante no cumple, ya que los anexos técnicos no están relacionados con la información contenida en su propuesta por lo que existe incongruencia de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Posición No. 00008 Propone solución reguladora con código color amarillo y en los anexos técnicos señala que la solución reguladora es sin color.</p> <p>Posición No. 00009 Propone solución reguladora con código color rojo y en los anexos técnicos señala que la solución reguladora es sin color.</p> <p>Posición No. 00030 Propone termómetro con subdivisiones de 0,1°C y en los anexos técnicos señala que el termómetro tiene subdivisiones de 1° C.</p> <p>Por lo tanto NO CUMPLE con lo solicitado por PGPB.</p>

12 RPV/PMG

"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"

Que los anexos técnicos, folletos, fichas, catálogos, manuales y/o literatura técnica **NO** estén relacionados con la información contenida en el **Documento 6**.

Documento 2.

Posición No. 00008

Solución reguladora (fosfato) PH 7 (código color amarillo), especificaciones: PH a 25 °C: 6.96 - 7.04 la solución deberá estar regulada por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología), como estándar de referencia. Deberá contener en la etiqueta de la solución la fecha de caducidad que ampare como mínimo un año a contar de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Deberá de entregarse su certificado original con trazabilidad al NIST y/o CENAM, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Presentación en botella de plástico de 500 mililitros de capacidad mínima, el proveedor deberá de proporcionar: certificado original de calidad del reactivo y su hoja de seguridad MSDS (Material Safety Data Sheet), ambos en español.

Posición No. 00009

Solución reguladora (bifalato) PH 4 (código color rojo), especificaciones: PH a 25 °C: 3.96 - 4.04, la solución deberá estar regulada por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología), como estándar de referencia. Deberá contener en la etiqueta de la solución la fecha de caducidad que ampare como mínimo un año a contar de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Deberá de entregarse su certificado original con trazabilidad al NIST y/o CENAM, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo, presentación en botella de plástico de 500 mililitros de capacidad mínima, el proveedor deberá de proporcionar: certificado original de calidad del reactivo y su hoja de seguridad MSDS (Material Safety Data Sheet), ambos en español.

Posición No. 00030

Termómetro de laboratorio, con rango de medición de -20° a 110 °C con subdivisiones de 0,1 °C, longitud 305 mm, de inmersión parcial 76 mm, cumple con las especificaciones ANSI/SAMA exactitud (Z236.1-1983), calibrado individualmente, provisto con el certificado de la conformidad de la exactitud de la calibración contra los estándares proporcionados por NIST (National Institute of Standards and

color rojo), Marca HACH en fco. de 500 ml. CAT. 1222349 especificaciones: PH a 25 °C: 3.96 - 4.04, la solución deberá estar regulada por NIST (National Institute of Standards and Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología), como estándar de referencia. Deberá contener en la etiqueta de la solución la fecha de caducidad que ampare como mínimo un año a contar de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo. Deberá de entregarse su certificado original con trazabilidad al NIST y/o CENAM, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de recepción en el almacén del centro de trabajo, presentación en botella de plástico de 500 mililitros de capacidad mínima, el proveedor deberá de proporcionar: certificado original de calidad del reactivo y su hoja de seguridad MSDS (Material Safety Data Sheet), ambos en español. Fisher SB98-500

Posición No. 00030

Termómetro de laboratorio con rango de medición de -20° a 110 °C con subdivisiones de 0,1 °C, longitud 305 mm, de inmersión parcial 76 mm, cumple con las especificaciones ANSI/SAMA exactitud (Z236.1-1983), se suministra en un tubo claro. Fisher 14-985-5B

RPV/PMC

"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"

Technology) y/o CENAM (Centro Nacional de Metrología). Deberá ser suministrado en un estuche que proporcione seguridad en su almacenaje y transporte.

En las posiciones 00026, 00038, 00039 y 00040 **no cotiza**.

En las posiciones 00001 a la 00007, 00010 a la 00025, 00027 a la 00029, 00031 a la 00037, 00041 a la 00045 **si cumple** con lo solicitado por Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Licitante: El Crisol S.A de C.V., no cumple en las posiciones 00002 y 00003 de acuerdo a lo siguiente:

Aspectos Solicitados	Propuesta del Licitante	Causales de Incumplimiento
<p>Bases concursales:</p> <p>5. Requisitos que Deberán Cumplir los Licitantes, Criterios de Evaluación y Causas de Desechamiento.</p> <p>5.2. Requisitos de Carácter Técnico.</p> <p>5.2.1.-Entregar en la fecha indicada, su proposición en sobre cerrado, en original, legible, en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, pudiendo utilizar el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones. Indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.</p> <p>5.2.2.- Entregar como parte de su propuesta original o copia de anexos técnicos, folletos, fichas, catálogos, manuales y/o literatura técnica en idioma español.</p> <p>Que los anexos técnicos, folletos, fichas, catálogos, manuales y/o literatura técnica NO estén relacionados con la información contenida en el Documento 6.</p> <p>Documento 2.</p> <p>Posición No.00002</p> <p>Agua tridestilada para análisis, ACS, con las siguientes especificaciones: formula H2O, peso molecular 18.02 g/mol, especificaciones: PH de 5-8, conductividad 2.0 micromhos/cm máximo a 25 °C, contenido máximo por componente en partes por millón (ppm): nitrato (NO3) 0.4 ppm, amonio (NH4) 0.01 ppm, silicato (SiO2) 0.01 ppm, fosfatos (PO4) 1.0 ppm, residuo después de evaporación 1.0 ppm, presentación en recipientes de plástico de 20 litros de capacidad.</p> <p>Posición No.00003</p> <p>Botella de boca angosta de cristal translucido, con tapón roscado para muestreo de naftas,</p>	<p>Posición No.00002</p> <p>Agua tridestilada para análisis, grado ACS, especificaciones: formula H2O, peso molecular 18.02 g/mol, especificaciones: PH de 5-8, conductividad 2.0 micromhos/cm máximo a 25 °C, contenido máximo por componente en partes por millón (ppm): nitrato (NO3) 0.4 ppm, amonio (NH4) 0.01 ppm, silicato (SiO2) 0.01 ppm, fosfatos (PO4) 1.0 ppm, residuo después de evaporación 1.0 ppm, presentación en recipientes de plástico de 20 litros de capacidad. Avantor Performance Materiales (JT Baker) CAT 4221</p> <p>Posición No.00003</p> <p>Botella de boca angosta de cristal translucido, con tapa plástica roscada para muestreo de naftas, capacidad de 1000 ml. Nacional CAT F.V N01115</p>	<p>El licitante no cumple, ya que los anexos técnicos no están relacionados con la información contenida en su propuesta por lo que existe incongruencia de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Posición No.00002</p> <p>Propone agua tridestilada para análisis y en los anexos técnicos no señala que el agua es tridestilada</p> <p>Posición No.00003</p> <p>Propone botella de boca angosta con capacidad de 1000 ml. y en los anexos técnicos señala botella de boca ancha y de 940 ml. Por lo tanto NO CUMPLE con lo solicitado por PGPB.</p>

RPV / PMA

"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"

capacidad de 1000 ml.
Aclaraciones por parte de la convocante a las solicitudes de aclaraciones presentadas.
El tapón puede ser metálico o de plástico, la botella es sin corcho.

En las posiciones 00027 a la 00030 y 00035 a la 00044 **no cotiza**.

En las posiciones 00001, 00004 a la 00026, 00031 a la 00034 y 00045 **si cumple** con lo solicitado por Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de las DAC's, se solicita la cancelación de las posiciones 00010, 00019 y 00030.

De conformidad con los puntos **5.4 otras causas de desechamiento** y **7 criterios de adjudicación** de las bases de invitación que dice: "se deberá de cotizarse la totalidad de las partidas integrantes del paquete ó la partida individual según sea el caso, ante la omisión o incumplimiento a lo requerido en los requisitos de esta convocatoria, no cumplir técnica ó económicamente en alguna partida integrante del paquete o partida individual del documento 02, será desechado el paquete ó la partida individual según sea el caso", por lo anterior se desecha el paquete de partidas de los siguientes proveedores:

- FISHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.: No cumple en el Paquete 1.- (Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33 y 34) ya que no cumple técnicamente en las Partidas 8 y 9 integrante de dicho paquete.
- EL CRISOL, S.A. DE C.V.: No cumple en el Paquete 1.- (Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33 y 34) ya que no cumple técnicamente en las Partidas 2 y 3 integrantes de dicho paquete, Así mismo la Partida No. 26 ya que su precio no es aceptable.
- REACTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.: No cumple en el Paquete 1.- (Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33 y 34) ya que no cumple técnicamente en las partidas No. 7, 8 y 9 integrantes de dicho paquete, y la partida No. 16 ya que su precio no es aceptable.

Analizada y evaluada su propuesta la misma cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria, sin embargo no fue la solvente más baja:

LICITANTES	PARTIDAS
EL CRISOL, S.A. DE C.V.	Partida individual No. 16
REACTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	Paquete 2 (Partidas: 27, 28, 29, 35, 36, 37, 41, 42, 43 y 44), y Partida individual 26
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V.	Paquete 2 (Partidas: 27, 28, 29, 35, 36, 37, 41, 42, 43 y 44) y Partida individual 16

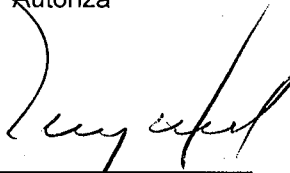
12 RPV/PMG

"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"

De conformidad con el artículo 58 fracción II de la Ley de Petróleos Mexicanos y del punto 9 de la bases de la invitación, se declaran desiertas las partidas integrantes del paquete 3.- Partidas No. 38, 39 y 40 ya que no se contó con al menos tres propuestas técnicas y económicas para comparación y la Partida 45 de acuerdo al punto 5.5.3.1 Evaluación de la proposición ya que los precios no son aceptables. Así mismo conforme a lo establecido en el Art. 37 de las DAC's se cancelan las partidas 10, 19 y 30 a solicitud del centro de trabajo.

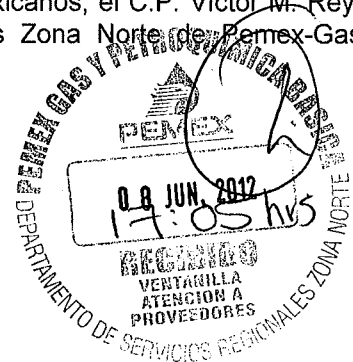
Para efectos de la notificación y en términos del numeral 4.4 de las Bases de la Invitación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Ventanilla Atención a Proveedores, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote. Planta Baja Col. Moderna, CP. 64530, Monterrey, N.L., en donde se fijará copia de un ejemplar por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así como en las direcciones electrónicas: <http://www.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Autoriza



C.P. Víctor M. Reynal Castillo
Jefe del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, el C.P. Víctor M. Reynal Castillo en su carácter de Jefe del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, suscribe el presente fallo.



Monterrey, N.L., a 08 de junio de 2012

12 RPV/PMC



"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"